

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00227

Teniendo en cuenta la documental allegada y de conformidad con lo normado en los artículos 1666 y s.s, del Código Civil y 68 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la subrogación por pago parcial a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG S.A. en virtud del pago realizado a la demandante BANCOLOMBIA S.A., por la suma de \$56'756.036,00, sobre la obligación aquí ejecutada.

SEGUNDO: RECONOCER al abogado Juan Pablo Díaz Forero como apoderado del Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG S.A., de conformidad con el poder allegado.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a los ejecutados por anotación en estado.

CUARTO: COMUNICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 104
fijado el 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Civil 016

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b2ac35d21b146b968780803cfdaf5acd7ca2a85c5781e65816a06ab47420b8**

Documento generado en 06/09/2021 04:03:10 p. m.